

SERVICIODE ARQUITECTURA 02.0.3



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 22/2024 Fecha: la señalada en la firma Sig: DAR/jam

electrónica

Nº Expediente: XP0567/2024

Asunto: Aprobación del expediente de contratación para "Acondicionamiento de

aseos para ostomizados en varios edificios del Cabildo de Gran Canaria".

Revisado y conforme La Jefa de Servicio P.A. La Jefa de Sección de Proyectos Daida Argüeso Rodríguez En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones operadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y demás disposiciones complementarias; vista la Disposición adicional segunda, apartado 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a favor de los titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2019, en materia de contratación administrativa.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Vista la Resolución Nº CGC/2024/4433, de fecha 27 de mayo de 2024, del Vicepresidente Primero y Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, por la que se acordó aprobar el Proyecto de Ejecución denominado "Acondicionamiento de aseos para ostomizados en varios edificios del Cabildo de Gran Canaria".

Vista la Resolución № CGC/2024/4552, de fecha 29 de mayo de 2024, del Vicepresidente Primero y Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, por la que se acordó iniciar el expediente de contratación de las obras para el "ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS PARA OSTOMIZADOS EN VARIOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", con tramitación ordinaria y por un procedimiento abierto súper simplificado, con aplicación de un único criterio de adjudicación.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ajustado al Pliego tipo para Contratos de Obras de la Corporación a adjudicar mediante procedimiento abierto súper simplificado con un único criterio de adjudicación, que han de regir la presente contratación.



C/. Bravo Murillo, 23, 3ª pl. Edificio Cultural 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83 arquitectura@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	rMniZr8Fz1QRJZfB264k8g==	Fecha	22/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda		
	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rMniZr8Fz1QRJZfB264k8g=	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	/t+SYVqNR9RsvI27ZxrvDQ==	Fecha	22/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//t+SYVqNR9RsvI27ZxrvDQ=	Página	1/3
	=		





SERVICIO
DE ARQUITECTURA 02.0.3



Visto el Informe favorable del Servicio de Asesoría Jurídica, con fecha **28 de junio de 2024**, emitido de conformidad con la Disposición adicional 3ª, apartado 8 de la LCSP.

Visto el Informe de Fiscalización Previa favorable, emitido por la Intervención General con fecha **12 de julio de 2024.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Competencias.

La Jefa de Servicio P.A. La Jefa de Sección de Proyectos Daida Argüeso Rodríguez

Revisado y conforme

La Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), atribuye a la Junta de Gobierno Local, en los municipios de gran población, competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea la duración e importe del contrato (entendemos Consejo de Gobierno Insular a la luz de la Disposición adicional decimocuarta de la LBRL). Esta competencia ha sido delegada en los titulares de las Consejerías de la Corporación, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019.

Segundo.- Aprobación del expediente.

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En su virtud, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho precedentes,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras para el "ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS PARA OSTOMIZADOS EN VARIOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", con tramitación ordinaria y por un procedimiento abierto súper simplificado, con aplicación de un único criterio de adjudicación, con un presupuesto base de licitación, con IGIC del 7% incluido, de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (62.381,33 €), y un presupuesto neto de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS CON TREINTA UN CÉNTIMOS (58.300,31 €).



C/. Bravo Murillo, 23, 3ª pl. Edificio Cultural 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83 arquitectura@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	rMniZr8Fz1QRJZfB264k8g==	Fecha	22/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda		
	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rMniZr8Fz1QRJZfB264k8g=	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	/t+SYVqNR9RsvI27ZxrvDQ==	Fecha	22/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//t+SYVqNR9RsvI27ZxrvDQ=	Página	2/3
	=		





SERVICIO
DE ARQUITECTURA 02.0.3



SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por los trámites del procedimiento abierto súper simplificado con un único criterio de adjudicación mediante tramitación ordinaria.

Dado por el Señor Consejero de Gobierno de Deportes (en virtud de suplencia resuelta mediante Decreto Nº CGC/2024/5582 de 27 de junio de 2024), a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de los previsto en el apartado d) de la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y conforme La Jefa de Servicio P.A. La Jefa de Sección de Proyectos Daida Argüeso Rodríguez EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR P.D. El Consejero de Gobierno de Deportes (en virtud de suplencia resuelta mediante Decreto Nº CGC/2024/5582 de 27/06/2024 (Acuerdo de 31/07/2019)

Fdo.: D. Aridany Romero Vega

DOY FE DEL CONTENIDO DEL ACTO

ADMINISTRATIVO

FDO. EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR



C/. Bravo Murillo, 23, 3ª pl. Edificio Cultural 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83 arquitectura@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	rMniZr8Fz1QRJZfB264k8g==	Fecha	22/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda		
	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rMniZr8Fz1QRJZfB264k8g=	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	/t+SYVqNR9RsvI27ZxrvDQ==	Fecha	22/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//t+SYVqNR9RsvI27ZxrvDQ=	Página	3/3
	=		

